INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PARA BOLSAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES" ID Nº 326.121

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Contratación Directa Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PARA BOLSAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES" ID Nº 326.121 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 27 de marzo de 2.017.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 330, "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 663/2017.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 27 de marzo de 2017, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, que se detallan a continuación:

ORDEN	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO
1	FRIGÓN S.A.	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Gs. 8.060.000.-
2	NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Gs. 14.014.000.-
3	COPIPUNTO S.A.	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Gs. 12.610.000.-

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO LA CARTA DE INVITACIÓN:

Que de conformidad al ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	FRIGÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COPIPUNTO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se procede a realizar la verificación de la documentación de las firmas que cumplen con la documentación sustancial

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

4. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Referencias:

Nº	EMPRESA
1	FRIGÓN S.A.
2	NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ
3	COPIPUNTO S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1	2	3
A) Formulario de Oferta *	C	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1	2	3
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	C	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	C	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	C	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	C	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	C	N/A

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	1	2	3
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	N/A	C
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C	N/A	C
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	C	N/A	NC
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	N/A	NC
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	N/A	NC
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	N/A	NC

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	1	2	3
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III)	N/A	N/A	N/A

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

precedente.			
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

V. Otros documentos.	1	2	3
• Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C	C	NC
• Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras de los dos últimos ejercicios (2015-2016)	C	C	NC
• Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	C	C	NC

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS HA CURSADO LAS SIGUIENTES NOTAS:

NOTA FCV-CE N° 023/2017 a la empresa FRIGON S.A. solicitando:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple de los señores CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ C.I. Nº 646.088, CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ C.I. Nº 3.639.365, FRANCISCO JOSE CORTES LOPEZ C.I. Nº 501.529 Y ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA C.I. Nº 1.129.168.-
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

NOTA FCV-CE N° 028/2017 a la empresa FRIGON S.A. solicitando:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, correspondiente al Proceso de Evaluación según Resolución DNCP Nº 956/2016 emitido en fecha 01 abril de 2016, y su correspondiente modificación Resolución DNCP Nº 1173/2016 emitida en fecha 18 de Abril de 2016 considerando que el mismo está situado por debajo del treinta por ciento (30%) con relación al precio referencial

Respuesta: la empresa ha respondido en tiempo y forma presentando todos los documentos solicitados.

NOTA FCV-CE N° 024/2017 a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ solicitando:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Respuesta: la empresa ha respondido en tiempo y forma presentando todos los documentos solicitados.

NOTA FCV-CE N° 025/2017 a la empresa COPIPUNTO S.A. solicitando:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple de los señores MARGARITA BEATRIZ BENITEZ OSTERTAG DE NISSEN C.I. Nº 797.130 y FORTUNATO LUIS OSTERTAG HAVES C.I. Nº 1.194.694.-
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Ic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UN

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

- Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".
- Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras de los dos últimos ejercicios (2015).
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente

Respuesta: la empresa no ha respondido la Nota, por tanto no cumple en los puntos solicitados.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados, conforme al sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones** y las verificaciones técnicas del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
El sistema de adjudicación es: *por LA TOTALIDAD*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (En orden ascendente)

	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL REFERENCIAL
REFERENCIAL	**1**	**55121606-001**	**Etiqueta autoadhesiva**	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**13.000**	**26.000**			**600**		-	
FRIGÓN S.A.	1	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	UNIDAD	UNIDAD	13.000	26.000	FRIGÓN	NACIONAL	310	4.030.000	8.060.000	-48,33
NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ	1	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	UNIDAD	UNIDAD	13.000	26.000	NEMPRE	PARAGUAY	539	7.007.000	14.014.000	-10,17
COPIPUNTO S.A.	1	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	UNIDAD	UNIDAD	13.000	26.000	COLACRILL	BRASIL	485	6.305.000	12.610.000	-19,17

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del producto ofertado y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en el *PBC*.

N°	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FRIGÓN S.A.	CUMPLE
2	NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ	CUMPLE
3	COPIPUNTO S.A.	CUMPLE

LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE PROCEDE A DESCALIFICAR A LAS EMPRESAS:

N°	EMPRESA	MOTIVO DE DESCALIFIACIÓN
1	COPIPUNTO S.A.	No cumple en su totalidad con la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN II - A LA EMPRESA CALIFICADA COMO LA MAS BAJA: FRIGÓN S.A.

(A) CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....*
Por **MEMORÁNDUM** de fecha 27 de abril de 2017, se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:
La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

Carlos Emanuel Friedman González C.I. N° 646.088
Carlos Francisco Friedman Ortíz C.I. N° 3.639.365
Francisco José Cortés López C.I. N° 501.529
Ángel Darío Silva Bobadilla C.I. N° 1.129.168

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema:

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3947200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 10.646

Carlos Emanuel Friedman González C.I. N° 646.088

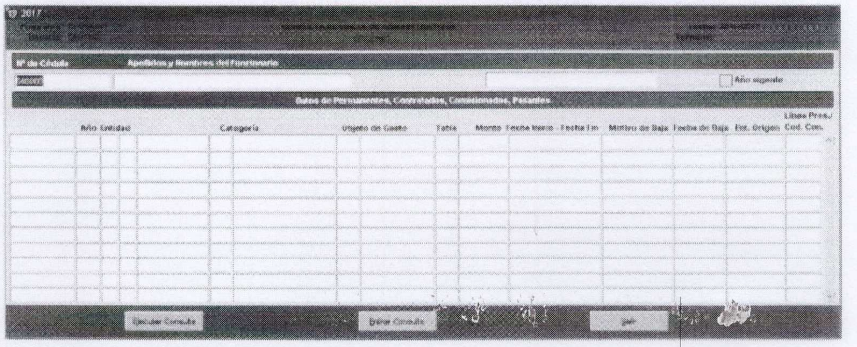

NO PRESENTA REGISTROS EN EL SINARH

Carlos Francisco Friedman Ortíz C.I. N° 3.639.365

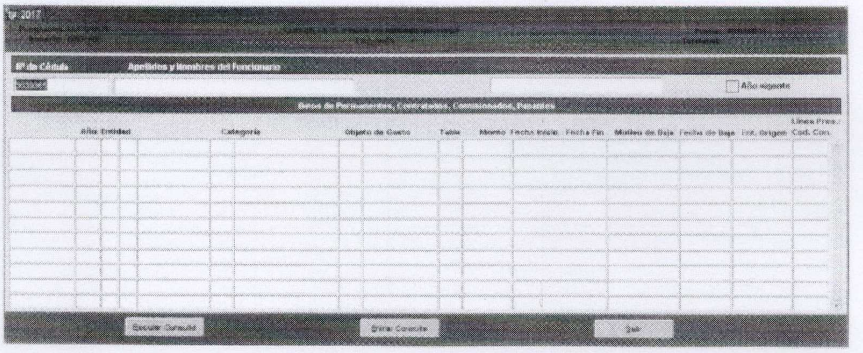

NO PRESENTA REGISTROS EN EL SINARH

Francisco José Cortés López C.I. N° 501.529

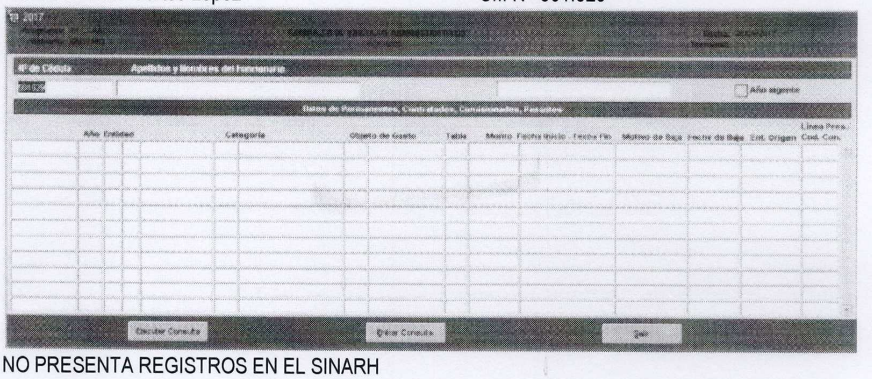

NO PRESENTA REGISTROS EN EL SINARH

Ángel Darío Silva Bobadilla C.I. N° 1.129.168

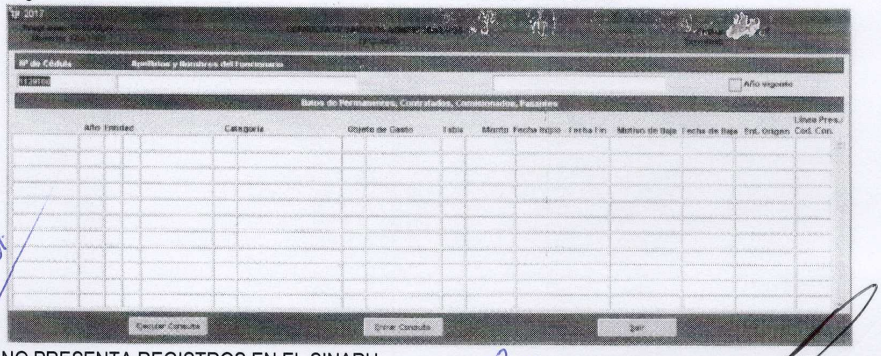

NO PRESENTA REGISTROS EN EL SINARH

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

(B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 956/2016 y modificatoria 1173/2016, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que el precio presentado por la Empresa calificada como la más baja se encuentra por debajo del precio referencial en -48,33%, en tal sentido, se ha cursado la nota CE-FCV N° 028/2017 solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Se ha recibido respuesta de la empresa oferente en tiempo y forma; su explicación ha sido aceptada por este Comité de Evaluación.

(C) CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente calificada como la más baja, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Comité de Evaluación:

Empresa: FRIGON S.A.

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0,063237985	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	15,92539908	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	0,205044136	CUMPLE

(D) CAPACIDAD TÉCNICA

Empresa: FRIGON S.A.

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas	CUMPLE

(E) EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, cuya sumatoria de los **2 (dos) últimos años (2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 40% del monto total ofertado:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	40% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FRIGON S.A.	Gs. 8.060.000.-	Gs. 3.224.000.-	Gs. 2.529.117.200.-	CUMPLE

(F) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

La mejor oferta FRIGON S.A. presenta CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por tanto se mantiene como mejor oferta.

(G) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, no existen ofertas iguales en precios.

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

RECOMENDACIONES POR ÍTEMS:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	EMPRESA A SER ADJUDICADA
1	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	UNIDAD	UNIDAD	FRIGÓN	NACIONAL	13.000	26.000	310	4.030.000	8.060.000	**FRIGÓN S.A.**

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alcaraz Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 1:
- Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: FRIGÓN S.A., quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 01.

RECOMENDACIÓN POR EMPRESAS:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL
FRIGON S.A.	1	8.060.000.-
TOTAL		**8.060.000.-**

MONTO TOTAL: Guaraníes ocho millones sesenta mil. ----------

1. **Aprobar** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

2. **Adjudicar** el procedimiento de CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PARA BOLSAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES" ID Nº 326.121, a la firma ***FRIGON S.A.*** con RUC 80025668-9 por un monto total de *GS 8.060.000.-* (*Guaraníes ocho millones sesenta mil)* IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante.

3. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 330, "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 663/2017.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 02 del mes de mayo del año 2017.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Javier Osvaldo Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Diego David Alonso Galeano
Miembro Comité de Evaluación